

Con mas ó menos fundamento, se los acusaba tambien de crímenes horrendos. Decíase que en sus tenebrosos conciliábulos perpetraban atrocidades que debe uno creer difícilmente, siquiera para honor de la humanidad; como por ejemplo, que en desprecio de la religion y en venganza de los cristianos, crucificaban niños de éstos, escogiendo para el sacrificio los dias mas señalados de las festividades cristianas. Sabida es la historia que se contaba del caballero de la familia de Guzman, que enamorado de una doncella judía, estuvo una noche oculto en la familia de ésta, y vió con sus ojos como los judíos cometian el crimen de crucificar un niño cristiano, en el mismo tiempo en que los cristianos celebraban la institucion del sacramento de la Eucaristía.

A mas de los infanticidios, se les imputaban sacrilegios, envenenamientos, conspiraciones y otros crímenes; y que estos rumores andaban muy acreditados, lo prueban las leyes que les prohibian las profesiones de médico, cirujano, barbero y tabernero, donde se trasluce la desconfianza que se tenia de su moralidad.

No es menester detenerse en examinar el mayor ó menor fundamento que tenian semejantes acusaciones; ya sabemos á cuánto llega la credulidad pública, sobre todo cuando está dominada por un sentimiento exaltado que le hace ver todas las cosas de un mismo color; bástanos que estos rumores circulasen, que fuesen acreditados, para concebir á cuán alto punto se elevaria la indignacion contra los judíos, y por consiguiente, cuán natural era que el poder, siguiendo el impulso del espíritu público, se inclinase á tratarlos con mucho rigor.

Que los judíos procurarian concertarse para hacer frente á los cristianos, ya se deja entender por la misma situacion en que se encontraban; y lo que hicieron cuando la muerte de S. Pedro de Arbues, indica lo que practicarían en otras ocasiones. Los fondos necesarios para la perpetracion del asesinato, pago de los asesinatos y demas gastos que consigo llevaba la trama, se reunieron por medio de una contribucion voluntaria impuesta sobre todos los aragoneses de la raza judía. Esto indica una organizacion muy avanzada, y que en efecto podia ser fatal, si no se la hubiese vigilado.

A propósito de la muerte de S. Pedro de Arbues, haré una observacion sobre lo que se ha dicho para probar la impopularidad del establecimiento de la Inquisición en España, fundándose en

este trágico acontecimiento. ¿Qué señal mas evidente de esta verdad, se nos dirá, que la muerte dada al inquisidor? ¿No es un claro indicio de que la indignacion del pueblo habia llegado á su colmo, y de que no queria en ninguna manera la Inquisicion, cuando para deshacerse de ella se arrojaba á tamaños excesos? No negaré, que si por pueblo entendemos los judíos y sus descendientes, llevaban muy á mal el establecimiento de la Inquisicion; pero no era así con respecto á lo restante del pueblo. Cabilmente, el mismo asesinato de que hablamos, dió lugar á un suceso que prueba todo lo contrario de lo que pretenden los adversarios. Difundida por la ciudad la muerte del inquisidor, se levantó el pueblo con tumulto espantoso para vengar el asesinato. Los sublevados se habian esparcido por la ciudad, y distribuidos en grupos andaban persiguiendo á los *cristianos nuevos*; de suerte que hubiera ocurrido una catástrofe sangrienta, si el jóven arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragon, no se hubiese resuelto á montar á caballo, y presentarse al pueblo para calmarle, con la promesa de que caeria sobre los culpables del asesinato todo el rigor de la ley. Esto no indica que la Inquisicion fuese tan impopular como se ha querido suponer, ni que los enemigos de ella tuviesen la mayoría numérica; mucho mas si se considera, que ese tumulto popular no pudo prevenirse, á pesar de las precauciones que para el efecto debieron de emplear los conjurados, á la sazón muy poderosos por sus riquezas é influencia.

Durante la temporada del mayor rigor desplegado contra los judaizantes, obsérvase un hecho digno de llamar la atencion. Los encausados por la Inquisicion, ó que temen serlo, procuran de todas maneras sustraerse á la accion de este tribunal, huyen de España, y se van á Roma. Quizás no pensarían que así sucediese los que se imaginan que Roma ha sido siempre el foco de la intolerancia y el incentivo de la persecucion; y sin embargo, nada hay mas cierto. Son innumerables las causas formadas en la Inquisicion, que de España se avocaron á Roma en el primer medio siglo de la existencia de este tribunal; siendo de notar ademas, que Roma se inclinaba siempre al partido de la indulgencia. No sé qué pueda citarse un solo reo de aquella época que habiendo acudido á Roma no mejorase su situacion. En la historia de la Inquisicion de aquel tiempo ocupan una buena parte las contestaciones de los reyes con los papas, donde se descubre

siempre por parte de éstos, el deseo de limitar la Inquisición á los términos de la justicia y de la humanidad. No siempre se siguió cual convenia la línea de conducta prescrita por los sumos pontífices. Así vemos que estos se vieron obligados á recibir un sinnúmero de apelaciones, y á endulzar la suerte que hubiera cabido á los reos si su causa se hubiese fallado definitivamente en España. Vemos tambien que solicitado el papa por los reyes católicos que deseaban que las causas se fallasen definitivamente en España, nombra un juez de apelacion, siendo el primero D. Iñigo Manrique arzobispo de Sevilla. Tales eran sin embargo aquellos tiempos, y tan urgente la necesidad de impedir que la exaltacion de ánimo no llevase á cometer injusticias, ó no se arrojase á medidas de una severidad destemplada, que el mismo papa, y al cabo de muy poco tiempo, decia en otra bula espedita en 2 de Agosto de 1483, que habia continuado recibiendo las apelaciones de muchos españoles de Sevilla que no habian osado presentarse al juez de apelacion por temor de ser presos. Añadía el papa que unos habian recibido ya la absolucion de la Penitenciaría apostólica, y otros se disponian á recibirla; continuaba queándose de que en Sevilla no se hiciese el debido caso de las gracias recientemente concedidas á varios reos, y por fin, despues de varias prevenciones, hacia notar á los reyes Fernando é Isabel, que la misericordia para con los culpables era mas agradable á Dios, que el rigor de que se queria usar, como lo prueba el ejemplo del buen Pastor corriendo tras la oveja descarriada; y concluia exhortando á los reyes á que tratasen benignamente á aquellos que hiciesen confesiones voluntarias; permitiéndoles residir en Sevilla ó donde quisiesen, dejándoles el goce de todos sus bienes como si jamas hubiesen cometido el crimen de heregía.

Y no se crea que en las apelaciones admitidas en Roma, y en que se suavizaba la suerte de los encausados, se descubriesen siempre vicios en la formacion de la causa en primera instancia, é injusticias en la aplicacion de la pena; los reos no siempre acudian á Roma para pedir reparacion de una injusticia, sino porque estaban seguros de que allí encontrarían indulgencia. Buena prueba tenemos de esto en el número considerable de los refugiados españoles, á quienes se les probó que habian recaido en el judaismo. Nada menos que 250 resultaron de una sola vez convictos de reincidencia; pero no se hizo una sola ejecucion capi-

tal; se les impusieron algunas penitencias, y cuando fueron absueltos pudieron volverse á sus casas sin ninguna nota de ignominia. Este hecho ocurrió en Roma en el año 1498.

Es cosa verdaderamente singular lo que se ha visto en la Inquisición de Roma, de que no haya llegado jamas á la ejecucion de una pena capital, á pesar de que durante este tiempo han ocupado la Silla Apostólica papas muy rígidos, y muy severos en todo lo tocante á la administracion civil. En todos los puntos de Europa se encuentran levantados cadalsos por asuntos de religion, en todas partes se presencian escenas que angustian el alma; y Roma es una escepcion de esa regla general, Roma que se nos ha querido pintar como un monstruo de intolerancia y de crueldad. Verdad es que los papas no han predicado como los protestantes y los filósofos la tolerancia universal, pero los hechos están diciendo lo que va de unos á otros; los papas con un tribunal de intolerancia no derramaron una gota de sangre, y los protestantes y los filósofos la hicieron verter á torrentes. ¿Qué les importa á las víctimas el oír que sus verdugos proclaman la tolerancia? Esto es acibarar la pena con el sarcasmo.

La conducta de Roma en el uso que ha hecho del tribunal de la Inquisición, es la mejor apología del Catolicismo contra los que se empeñan en tildarle de bárbaro y sanguinario. Y á la verdad, ¿qué tiene que ver el Catolicismo con la severidad destemplada que pudo desplegarse en este ó aquel lugar, á impulsos de la situacion extraordinaria de razas rivales, de los peligros que amenazaban á una de ellas, ó del interes que pudieron tener los reyes en consolidar la tranquilidad de sus estados y poner fuera de riesgo sus conquistas? No entraré en el exámen detallado de la Inquisición de España con respecto á los judaizantes; y estoy muy lejos de pensar que su rigor contra ellos, sea preferible á la benignidad empleada y recomendada por los papas; lo que deseo consignar aquí es, que aquel rigor fué un resultado de circunstancias extraordinarias, del espíritu de los pueblos, de la dureza de costumbres todavia muy general en Europa en aquella época, y que nada puede echarse en cara al Catolicismo por los excesos que pudieron cometerse. Aun hay mas: atendido el espíritu que domina en todas las providencias de los papas relativas á la Inquisición, y la inclinacion manifiesta á ponerse siempre del lado que podia templar el rigor, y á borrar las marcas de ignominia

de los reos y de sus familias, puede conjeturarse que si no hubiesen temido los papas indisponerse demasiado con los reyes, y provocar escisiones que hubieran podido ser funestas, habrían llevado mucho más allá sus medidas. Para convencerse de esto, recuérdense las negociaciones sobre el ruidoso asunto de las reclamaciones de las Cortes de Aragon, y véase á qué lado se inclinaba la corte de Roma.

Dado que estamos hablando de la intolerancia contra los judaizantes, bueno será recordar la disposición de ánimo de Lutero con respecto á los judíos. Bien parece que el pretendido reformador, el fundador de la independencia del pensamiento, el fogoso declamador contra la opresion y tiranía de los papas, debía de estar animado de los sentimientos más benignos hacia los judíos; y así deben de pensarlo sin duda los encomiadores del corifeo del Protestantismo. Desgraciadamente para ellos, la historia no lo atestigua así; y según todas las apariencias, si el fraile apóstata se hubiese encontrado en la posición de Torquemada, no hubieran salido mejor parados los judaizantes. Hé aquí cuál era el sistema aconsejado por Lutero, según refiere su mismo apologista Seckendorff. "Hubiérase debido arrasar sus sinagogas, destruir sus casas, quitarles los libros de oraciones, el Talmud, y hasta los libros del viejo Testamento, prohibir á los rabinos que enseñasen, y obligarlos á ganarse la vida por medio de trabajos penosos." Al menos la Inquisición de España procedía, no contra los judíos, sino contra los judaizantes: es decir, contra aquellos que habiéndose convertido al cristianismo, reincidían en sus errores, y unían á su apostasía el sacrilegio, profesando exteriormente una creencia que detestaban en secreto, y que profanaban además con el ejercicio de su religion antigua. Pero Lutero estendía su rigor á los mismos judíos; de suerte que según sus doctrinas, nada podía echarse en cara á los reyes de España cuando los espulsaron de sus dominios.

Los moros y moriscos ocuparon también mucho por aquellos tiempos la Inquisición de España; á ellos puede aplicarse con pocas modificaciones cuanto se ha dicho sobre los judíos. También era una raza aborrecida, una raza con la que se había combatido por espacio de ocho siglos, y que permaneciendo en su religion escitaba el odio, y abjurándola no inspiraba confianza. También se interesaron por ellos los papas de un modo muy par-

ticular, siendo notable á este propósito una bula espedida en 1530, donde se habla en su favor un lenguaje evangélico, diciéndose en ella, que la ignorancia de aquellos desgraciados era una de las principales causas de sus faltas y errores, y que para hacer sus conversiones sinceras y sólidas, debía primeramente procurarse ilustrar sus entendimientos con la luz de la sana doctrina.

Se dirá que el papa otorgó á Carlos V la bula en que le relajaba del juramento prestado en las Cortes de Zaragoza de 1519, de no alterar nada en punto á los moros, y que así pudo el emperador llevar á cabo la medida de espulsion; pero conviene también advertir que el papa se resistió largo tiempo á esta concecion, y que si condescendió con la voluntad del monarca, fué porque este juzgaba que la espulsion era indispensable para asegurar la tranquilidad en sus reinos. Si esto era así en la realidad, ó no, el emperador era quien debía saberlo, no el papa, colocado á mucha distancia y sin conocimiento detallado de la verdadera situación de las cosas. Por lo demás, no era solo el monarca español quien opinaba así: cuéntase que estando prisionero en Madrid Francisco I, rey de Francia, dijo un día á Carlos V que la tranquilidad no se solidaria nunca en España, hasta que se espeliesen los moros y moriscos.

CAPITULO XXXVII.

SE ha dicho que Felipe II fundó en España una nueva Inquisición, más terrible que la del tiempo de los Reyes Católicos, y aun se ha dispensado á la de estos cierta indulgencia que no se ha concedido á la de aquel. Por de pronto resalta aquí una inexactitud histórica muy grande; porque Felipe II no fundó una nueva Inquisición; sostuvo la que le habían legado los Reyes Católicos, y recomendado muy particularmente en testamento su padre y antecesor Carlos V. La comisión de las Cortes de Cádiz en el proyecto de abolición de dicho tribunal, al paso que excusa la conducta de los Reyes Católicos, vitupera severamente la de Felipe II, y procura que recaigan sobre este príncipe toda la odio-